



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2019-00053-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: NORIDA FERRER GAMBOA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, nueve de febrero de dos mil veintidós

En precedente escrito el mandatario judicial de la parte actora, quien cuenta con facultades expresas para ello, solicita la terminación del presente proceso ejecutivo seguido contra la señora **NORIDA FERRER GAMBOA**, por pago total de la obligación, las costas y agencias en derecho.

La petición elevada es procedente al tenor del inciso primero del artículo 461 del C. G. P., por lo que así se declarará, ordenando además el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETULIA SANTANDER,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo, instaurado a través de mandatario judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A,** en contra de **NORIDA FERRER GAMBOA,** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION,** costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Librar las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: DESGLOSAR el instrumento base del recaudo ejecutivo, y entregarlo a la parte demandada, con las debidas constancias.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, una vez se dé cumplimiento a lo anterior.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

**Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a2b7f8f238d189b32742eea2d7e8e60aa397b50bda572e13bf1c073b36a906**
Documento generado en 09/02/2022 04:55:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>